

Viernes, 5 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el Ejercicio de 2021.

Al haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 sin que se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes Total euros:

1.-Gastos de personal:157.279,00

2.-Gastos en bienes corrientes y servicios:116.765,00

3.-Gastos financieros500,00

4.-Transferencias corrientes10.396,00

Operaciones de capital:

6.-Inversiones reales:73.354,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS358.294,00

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

1.-Impuestos directos:62.166,00

2.-Impuestos indirectos:2.000,00

3.-Tasas y otros ingresos:21.766,00

4.-Transferencias corrientes:176.471,00



Viernes, 5 de marzo de 2021

5.-Ingresos patrimoniales:47.638,00

Operaciones de capital

6.-Enajenación inversiones reales:10,00

7.-Transferencias de capital:48.224,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS358.294,00

A.-ALTOS CARGOS

DENOMINACION

1.-Alcaldía (dedicación parcial) 1

B.-PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

DENOMINACION:

1.-Habilitación Nacional: Secretario-Interventor..... 1 (Agrupada con el Ayto. de Torrequemada)

C.-PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN Nº DE PLAZAS

Laboral eventual

1.-Auxiliar Administrativo/a

Programa Diputación Activa 1

2.-Peón de Servicios Varios

Programa Empleo Experiencia. 1

Plan Empleo Junta Extremadura 1

3.-Monitor/a cultura (tiempo parcial)

Plan activa cultural Diputación 1

4.-Agente de empleo y desarrollo local



Viernes, 5 de marzo de 2021

Decreto 110/02 1

5.-Auxiliar Terapeuta

Plan Diputación Integra

Tiempo parcial 1

6.-Peones AEPSA (temporales) 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Botija, 2 de marzo de 2021
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE

